



# E.S.E. Hospital Del Rosario

**Acreditado IAMI**

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008  
Nit. 891180039-0



## E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO

# CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO

**CAMPOALEGRE - HUILA  
2020**

 Carrera 9 No. 32-50 Km 1 - Vía a Neiva / Campoalegre - (H)  
 Teléfonos: (098) 838 14 81 - 838 00 30  
 administración@hospitaldelrosario.gov.co  
 www.hospitaldelrosario.gov.co

*Recuperar tu salud  
es nuestra prioridad.*

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>3. ALCANCE.....</b>	<b>4</b>
<b>4. APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO .....</b>	<b>4</b>
<b>5. ELEMENTOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA .....</b>	<b>5</b>
5.1. VALORES INSTITUCIONALES.....	5
5.2. PRINCIPIOS Y REGLAS DE CONDUCTA .....	6
5.2.1. <i>Integridad</i> .....	6
5.2.2. <i>Objetividad</i> .....	6
5.2.3. <i>Confidencialidad</i> .....	7
5.2.4. <i>Competencia</i> .....	8
5.2.5. <i>Debido Cuidado Profesional</i> .....	8
5.2.6. <i>Conflicto de Interés</i> .....	9
5.2.7. <i>Interés Público y Valor Agregado</i> .....	9
<b>6. VIGENCIA.....</b>	<b>9</b>
<b>7. DIVULGACIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>8. COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO.....</b>	<b>10</b>
<b>9. COMPROMISO ÉTICO DEL RESPONSABLE DEL PROCESO, DEPENDENCIA Y/O GRUPO AUDITADO.....</b>	<b>10</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El Código de Ética del Auditor, se define como el documento de cumplimiento obligatorio, que fija normas que regulan los comportamientos de las personas en la Empresa Social del Estado – Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre, Departamento del Huila.

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y mejora en el hospital, ayuda a cumplir los objetivos a través del enfoque disciplinado para evaluar y mejorar los procesos de gestión de riesgos.

El presente Código de Ética del Auditor describe los principios y reglas para el ejercicio y conducta de la auditoría que se espera de los auditores internos.

La E.S.E. Hospital del Rosario, establece el Código de Ética del Auditor Interno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015 instrumentos para la actividad de la auditoría interna, especialmente el literal a) Código de Ética del Auditor Interno, que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste instrumento, representa un código de conducta para la práctica de Control Interno, en la ejecución de los ejercicios propios del rol de auditor interno.

El propósito del Código de Ética del Auditor de la E.S.E. Hospital del Rosario, es promover una cultura ética en las actividades que desarrolla Control Interno, en la ejecución de los ejercicios propios del rol de auditor interno, asegurando la idoneidad de la auditoría como TERCERA LÍNEA DE DEFENSA para la identificación y tratamiento del riesgo en el Hospital, de acuerdo al Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG, a través de la Séptima Dimensión de Control Interno.

La E.S.E. Hospital del Rosario, adopta respetuosamente la definición que hace el Instituto de Auditores Internos - IIA de Colombia "La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización".

## 2. OBJETIVO

- Promover el adecuado comportamiento de los auditores internos, de acuerdo a los parámetros de las normas internacionales para la práctica de auditoría interna.
- Involucrar a los servidores públicos y/o contratistas responsables de las funciones, cargos, procesos y procedimientos auditados, para que adopten el respeto y colaboración con la función auditora.

## 3. ALCANCE

El presente Código de Ética del Auditor Interno abarca los principios y reglas de conducta que deben atender y aplicar los auditores internos de Control Interno de la E.S.E. Hospital del Rosario funcionarios y contratistas en el desarrollo de su trabajo.

## 4. APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Este Código de Ética representa un código de conducta para la práctica de Control Interno, en la ejecución de los ejercicios propios del rol de auditor interno, es aplicable a los auditores internos de la E.S.E. Hospital del Rosario.

Su cumplimiento es obligatorio para los auditores internos que realizan la actividad de Control Interno y para los funcionarios y/o contratistas responsables de las funciones, cargos, procesos y procedimientos auditados, para que adopten el respeto y colaboración con la función auditora.

El incumplimiento del Código de Ética conllevará las consecuencias previstas en el Código General Disciplinario, Ley 1952 del 28 de enero de 2019, artículo 38 Deberes, especialmente los numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 18, 19, 25, 26, 31, 35, 36, 39 y 42, e igualmente el artículo 39 Prohibiciones, artículo 40 Incorporación de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses y artículo 44 Conflicto de intereses.

Todos los trabajadores funcionarios y contratistas de la E.S.E. Hospital del Rosario, deberán respetar y colaborar a la función auditora atribuida a Control Interno.

Existe un compromiso obligatorio en atender los requerimientos de los auditores facilitando su acceso a las dependencias, recursos y entrega oportuna y efectiva de información necesaria para el ejercicio de auditoría.

## 5. ELEMENTOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

### 5.1. VALORES INSTITUCIONALES

Los auditores internos que realizan la actividad de Control Interno en la E.S.E. Hospital del Rosario, deberán acatar los valores institucionales incluidos en el Código de Integridad, como son: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia.

## 5.2. PRINCIPIOS Y REGLAS DE CONDUCTA

Los auditores internos que realizan la actividad de Control Interno en la E.S.E. Hospital del Rosario, desarrollarán, aplicarán y cumplirán las reglas de conducta bajo los siguientes principios:

### 5.2.1. Integridad

La integridad de los auditores debe establecer la base para confiar en su juicio.

#### *Reglas de Conducta:*

- Desempeñar la auditoría interna con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetar el ordenamiento legal.
- Divulgar lo que corresponde con la ley y la profesión.
- No participar con conocimiento en actividades ilegales o en actos que vayan en detrimento de la profesión de la auditoría interna o de la E.S.E. Hospital del Rosario.
- Respetar y contribuir a los objetivos legítimos y éticos de la entidad.

### 5.2.2. Objetividad

Demostrar el más alto nivel de objetividad profesional como auditor interno al reunir, evaluar y comunicar la información sobre la actividad o proceso examinado.

Realizar una evaluación objetiva y equilibrada de todas las circunstancias relevantes, sin dejarse influenciar indebidamente por intereses particulares o por otras personas.

Los auditores internos deben declararse inmediatamente impedidos una vez adviertan cualquier situación que genere conflicto de interés, antes que sus actuaciones puedan verse afectadas o que puedan llegar a incurrir en actos que afecten el cumplimiento de las responsabilidades del auditor o las reglas de conducta consagrados en este Código.

### ***Reglas de Conducta:***

- Para no afectar su evaluación imparcial los auditores, no participarán en ninguna actividad o relación que puedan estar o conllevar a un posible conflicto de intereses para el ejercicio del rol de auditoría.
- No aceptarán ningún tipo de dádiva, prebenda, invitaciones o elementos que puedan perjudicar su juicio profesional.
- Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan en el ejercicio de su rol como auditores internos y que de no ser divulgados, pudieran afectar la objetividad del informe de las actividades sometidas a revisión.
- En ningún caso los auditores internos participarán de la administración de asuntos que correspondan a las diferentes áreas del hospital, ni avalarán decisiones ajenas a la propia función auditora.
- Se declaran impedidos o inhabilitados para evaluar cargos, procesos, funciones, u operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente responsables.

### **5.2.3. Confidencialidad**

Los auditores internos no divulgaran información obtenida de su actividad, sin la debida autorización respectiva, para lo cual respetaran el valor y la propiedad de la información que reciben, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

Los auditores internos realizarán todas las medidas para mantener las condiciones de reserva, secreto o confidencialidad, con apego a los mandamientos legales.

### ***Reglas de Conducta:***

- Actuar con prudencia en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
- No utilizar la información para lucro personal o de forma contraria a la ley para detrimento de los objetivos de la Institución.
- Cumplir con los procedimientos aprobados en la entidad, para el manejo, protección y divulgación de la información.
- Atender los requerimientos de las autoridades judiciales o administrativas de conformidad con la normatividad pertinente.

### **5.2.4. Competencia**

Los auditores internos que realizan la actividad de Control Interno en la E.S.E. Hospital del Rosario, aplicaran el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar las actividades de auditoría.

### ***Reglas de Conducta:***

- Participar en las actuaciones en las que tengan suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- Desempeñar las actividades de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría.
- Mejorar continuamente sus habilidades para el ejercicio de Auditoría.

### **5.2.5. Debido Cuidado Profesional**

Los auditores internos que realizan la actividad de Control Interno en la E.S.E. Hospital del Rosario, deben ejecutar sus actividades con la debida diligencia, guardando el cuidado, la pericia y el buen juicio profesional y bajo los procedimientos e instrucciones pertinentes.

### ***Reglas de Conducta:***

- Emitir juicios basados en evidencias.
- Ser garante del manejo de la información producto del ejercicio de auditoría.

### **5.2.6. Conflicto de Interés**

Los auditores internos en el ejercicio de sus actividades deberán tener una actitud neutral e imparcial y evitar cualquier situación que pueda perjudicar su juicio profesional y que afecte los intereses de la E.S.E. Hospital del Rosario. Así, en el evento en que detecten alguna irregularidad, informarán de manera inmediata.

### **5.2.7. Interés Público y Valor Agregado**

Los auditores internos que realizan la actividad de Control Interno en la E.S.E. Hospital del Rosario, atenderán con prioridad el interés y la confianza de lo público, y demostrarán su compromiso con la profesión y la actividad que cumplan. Promocionarán la mejora continua, la eficiencia y la efectividad de las operaciones en la entidad.

### ***Reglas de Conducta:***

- Deberá identificar en el proceso auditado, los riesgos, debilidades, fortalezas, buenas prácticas y oportunidades.

## **6. VIGENCIA**

El presente Código entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la E.S.E. Hospital del Rosario y será objeto de revisión cuando las circunstancias lo

ameriten o cuando sea necesario actualizarlo de acuerdo a las normas aplicables a la auditoria y al rol de Control Interno en Colombia.

## 7. DIVULGACIÓN

El presente Código será comunicado a quienes presten los servicios o realicen actividades de Control Interno en su rol de auditor en la E.S.E. Hospital del Rosario, a los funcionarios y contratistas responsables de las funciones, cargos, procesos y procedimientos auditados, para que adopten el respeto y colaboración con la función auditora.

## 8. COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO

Los auditores internos que realizan la actividad de Control Interno en la E.S.E. Hospital del Rosario, expresaran su compromiso en Acta del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a través de una manifestación en la que conste que conocen y entienden el contenido del Código de Ética del Auditor Interno y que se comprometen a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo.

## 9. COMPROMISO ÉTICO DEL RESPONSABLE DEL PROCESO, DEPENDENCIA Y/O GRUPO AUDITADO

El ejercicio de Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, que desarrollan los auditores internos de Control Interno de la E.S.E. Hospital del Rosario, a los funcionarios y contratistas responsables de las funciones, cargos, procesos y procedimientos auditados, así como la preparación, presentación oportuna y consistencia de

la información que será entregada al equipo auditor y/o auditor interno, en el marco de la auditoría.

Se comunicará a los líderes de proceso, áreas o servicios de la E.S.E. Hospital del Rosario, informando que deberán entregar la información de forma oportuna, válida, integral y completa a Control Interno de la entidad para los propósitos del proceso de Auditoría.

El presente Código de Ética fue revisado y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del día ocho (08) del mes de Septiembre de 2020, según consta en Acta No. 001 de 2020.

**NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ**  
Gerente E.S.E. Hospital del Rosario

Proyecto:

**Juan Carlos Gutiérrez Bernal**  
Asesor de Control Interno